



Expediente: 2593/25

Carátula: CREDIMAS SA C/ PASSINI MARCELA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PASSINI, MARCELA BEATRIZ-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2593/25



H106029274762

JUICIO: CREDIMAS SA c/ PASSINI MARCELA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2593/25 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 03 de Agosto de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Sergio Sebastian Galvez, por la suma de \$32743,99. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209607450164, el monto de \$ 29767,26 (en concepto de "*a cuenta de honorarios regulados*") a la Cuenta N° 46000955744-9816 del Banco Macro, a favor del letrado Sergio Sebastian Galvez, CUIT 20286803149, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- MAM.2593/25

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.